



MENDOZA, 23 DIC 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 25144/2017 en las que se tramita la adscripción del Ing. Gabriel GAIDO como Auxiliar Adscripto Ad honorem en la asignatura “Instalaciones I” de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución N° 396/2017-CD por UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2018.

Que a fs. 17 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Arq. Juan Carlos ALÉ, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 396/2017-CD, en el que califica el desempeño del Adscripto, Ing. GAIDO, como No Satisfactorio.

Lo informado por la Dirección General de la carrera Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura “Instalaciones I”, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad honorem del Ing. Gabriel GAIDO (DNI: 21.370.260), durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2018 y el 28 de febrero del año 2019, con una calificación de “No Satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO de la Ordenanza N° 03/2018-CD.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo precedente, que el profesional no podrá renovar la adscripción ni solicitar una nueva inscripción en otra asignatura hasta que hayan transcurrido TRES (3) años desde la fecha de la evaluación (Artículo 9° - Ordenanza N° 03/2018-CD).

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Ing. Gabriel GAIDO y archivar copia en el legajo personal como Adscripto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 811/19



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

1 de 1